



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2017

Expte. N° 3.508/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado excepcionalmente con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de un Disco Rígido de 1 Tb para reemplazar a un disco dañado de la PC Nova Intel Core i7, siendo necesario su reemplazo urgente para continuar con las actividades diarias de la Dirección.

QUE mediante Nota DSI N° 047/2017 de fecha 11 de octubre del corriente año agregada a fs. 14, el Lic. CORRILLO presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00), adjuntando a fs. 15 el comprobante debidamente conformado.

QUE asimismo a través de la TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS SESENTA (\$ 60,00), según registro realizado mediante Recibo N° 1166/17.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3881/2017 (fs. 19) y solicitando a fs. 20 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con motivo de la compra de un Disco Rígido de 1 Tb para reemplazar a un disco dañado de la PC Nova Intel Core i7.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0020.012.022.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1589-2017